EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 08 de Agosto de 2018.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 408/2018 de Fecha 01 de Agosto de 2018, y por Resolución J.M. N° 63/2017 de Fecha 13 de Diciembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, el Ing. Civil Arturo Kranich, Srta. Natalia Romina Franco Carreras, designados por la Institución Municipal y los Señores: Miguel Kitagawa, Dra. Lourdes Delvalle y la Lic. Olga Sanabria por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 05/2018 de fecha 06 de Agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- TRANSPORTE FRICHI	246.010.000.-
2- RIVEROS CONSTRUCCIONES	247.640.000.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TRANSPORTE FRICHI	RIVEROS CONSTRUCCIONES	
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que en el Items Nº 1 el precio unitario es de 935.384 por la cantidad de 13 km equivale a 12.159.992 variando así la suma total por el error aritmético, quedando de la siguiente manera las ofertas:

TRANSPORTE FRICHI	246.009.992.-
RIVEROS CONSTRUCCIONES	247.640.000.-

<u>3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:</u>

Sobre el precio ofertado por las firmas participantes han cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente ha presentado y cumplido con la presente Licitación con los requisitos establecidos al margen de preferencia.

4. <u>Verificación de las ofertas a los demás requisitos establecidos en el PBC:</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TRANSPORTE FRICHI, ubicada como la oferta más baja en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: Capacidad legal: Cumple; Capacidad

Capacidad Financiera: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 70%: Cumple; seguidamente se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, ubicada como la oferta más alta en precio y en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: Capacidad legal: Cumple; Capacidad Financiera: Cumple; Declaración jurada del porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar del 70%: Cumple.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución, eximiendo de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

6. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **TRANSPORTE FRICHI** con **RUC N° 2100446-3** por un monto de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones nueve mil novecientos noventa y dos Guaraníes (Gs. 246.009.992), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dra. Lourdes Delvalle
Comité de Evaluación

Lic. Olga Sanabria
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

Ing. Civil Arturo Kranich
Comité de Evaluación

Srta. Natalia Franco
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 433
LA PAZ: 08-08-2018
HORA: 09:00
FIRMA: Adriana Rgz Eya